

México, D. F. 07 de enero de 2009

**CIRCULAR No. 002**

**CC. Coordinadores Distritales  
Instituto Electoral del Distrito Federal  
PRESENTES**

Con referencia al proceso de selección, designación y contratación de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales, les envío algunas precisiones:

- Respecto al numeral 11 del documento "Metodología Operativa para la selección, designación y contratación de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales", correspondiente al envío de reportes de lugares donde se difundió la convocatoria, las fechas para la remisión de los mismos serán los días 12 y 19 de enero de 2009.
- En el caso de que un ciudadano presente su formato de trámite de solicitud de credencial para votar, el cual no contiene clave de elector, con el único fin de que el SISAE 2009 pueda aceptar el registro del aspirante, se deberá formar una contraseña, la cual se conformará de 18 caracteres alfanuméricos de la siguiente manera: seis letras X, los dos últimos dígitos del año de nacimiento, dos dígitos del mes de nacimiento, dos dígitos del día de nacimiento, dos ceros, la letra "H" o "M" para indicar el sexo del aspirante y tres ceros al final (ejemplo: XXXXXX65010200H000). Los números de la fecha de nacimiento y la letra del sexo deberán ser los reales, pues se relacionan con otras funciones del sistema. En caso de que haya sido necesario formar la contraseña, en el campo de observaciones se anotará que el aspirante presentó un formato de trámite de solicitud de credencial para votar y se utilizó una contraseña en lugar de la clave de elector.
- Con relación a los ciudadanos que presenten credencial para votar con fotografía de otra entidad, estos podrán ser registrados siempre y cuando su comprobante de domicilio corresponda al Distrito Federal, aunque dicho comprobante no este a nombre del aspirante. Al respecto, como lo señala la Convocatoria en el apartado 2, último párrafo, el interesado deberá firmar la declaración bajo protesta de decir verdad de que es residente del Distrito Federal.
- En lo que se refiere al número de sección que se debe anotar en el formato solicitud de registro, éste será el que corresponda al domicilio que declare el aspirante en su comprobante, es decir, si no reside en el domicilio que aparece en la credencial para votar con fotografía, no se anotará ese número de sección.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



Lic. Sergio J. González Muñoz  
**Secretario Ejecutivo**

C.C.P. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez - Consejera Presidente del Consejo General del IEDF - Para su conocimiento.  
CC. Consejeros Electorales del IEDF - Para su conocimiento  
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya - Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica - Para su conocimiento  
Lic. Iván Huesca Licona - Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral - Para su conocimiento  
Lic. Christian Rojas Rojas - Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados - Para su conocimiento  
Archivo

SJGM/LRMM/JLBM/EAH/lzm